CERTIFICADO DE IDONEIDAD CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEPORTIVO DEL INSTITUTO PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE SOACHA

HACE CONSTAR

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Públicas podrán contratar directamente con personas naturales o jurídicas que estén en capacidad de ejecutar el objeto del contrato siempre y cuando se verifique la idoneidad y experiencia requerida y relacionada con el área respectiva, sin que sea necesario que se hayan obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el Ordenador del Gasto o su delegado deberá dejar constancia escrita.

Con fundamento en el artículo 83 de la Constitución Política, el cual dispone que *"Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas"* y teniendo en cuenta que el IMRDS no cuenta con personal de planta suficiente o idónea para desarrollar las actividades objeto del contrato a celebrar, se HACE CONSTAR (certificado de inexistencia de personal de planta) expedido por el IMRDS

Para efectos de llevar a cabo la contratación directa, una vez elaborados los estudios previos, se revisó la hoja de vida única del contratista junto con las certificaciones de estudios y/o de experiencia aportados con la misma, realizando **el** análisis de los requisitos exigidos para la celebración del contrato de prestación de servicios profesionales cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA ACOMPAÑAR EL PROGRAMA 'PEDALEANDO POR SOACHA' DEL IMRDS COMO GUARDIÁN DE RUTA 2"** con base en los soportes de la hoja de vida aportados por **SANTIAGO ARANDIA VALERO** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **1.025.520.332 de BOGOTA D.C,** se expide la presente constancia así:

El perfil requerido para el contrato de prestación de servicios objeto de esta certificación es el siguiente:

1. **IDONEIDAD:** Título de formación técnica en áreas afines al objeto a contratar

2. **EXPERIENCIA**: Sin Experiencia

FORMACIÓN ACADÉMICA ACREDITADA PARA LA CONTRATACIÓN:

TÍTULOS OBTENIDO O NOMBRE DE LOS ESTUDIOS ADELANTADOS	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA	FECHA GRADO	TARJETA PROFESIONAL
BACHILLER ACADÉMICO	COLEGIO COOPERATIVO NUEVO MUZU	30/11/2019	N/A
TECNOLOGO EN ACTIVIDA FISICA	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	16/06/2026	N/A

NOTA: Para el presente proceso se dará aplicación a lo establecido en el artículo tercero de la Resolución 001 de 2026 "*Equivalencias (...) 4. Título de Formación Técnica Profesional por aprobación de 2 años en educación superior, siempre y cuando dicha educación superior sea afín con las actividades del contrato.*"

EXPERIENCIA: No requiere.

Por lo anterior, una vez revisada y verificada la documentación presentada, me permito dejar constancia que la persona arriba mencionada e identificada **CUMPLE** con la **IDONEIDAD Y EXPERIENCIA** requerida para la contratación

Dada en Soacha, D.C., a los 16 días de octubre de 2026.

FERNANDO TORRES MARTÍN
SUBDIRECTOR DEPORTIVO

Proyectó: Sandra Yineth Beltrán -contratista área jurídica IMRDS